

000089



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

FORMATO DE LICENCIAMIENTO C

ANÁLISIS DE MALLA CURRICULAR Y CRÉDITOS ACADÉMICOS

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN

NOMBRE DEL PROGRAMA: SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ESPECIAL: Audición y Lenguaje

CÓDIGO DEL PROGRAMA: P09

FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA MALLA CURRICULAR: 11/11/15

NIVEL DE ENSEÑANZA: PRE GRADO

DURACIÓN DEL PROGRAMA EN AÑOS: 4

NÚMERO DE SEMESTRES POR AÑO (SOLO PREGRADO): 1

SECCIÓN 1: PERIODO ACADÉMICO Y VALOR DEL CRÉDITO ACADÉMICO EN HORAS (1).

Semestre	Cuatrimestre	Trimestre
X		

SECCIÓN 2: PRINCIPALES INDICADORES

16 Teoría 32 Práctica

	HORAS LECTIVAS (2)			CRÉDITOS ACADÉMICOS (3)			% DE CRÉDITOS
TOTALES	800.00	464.00	1,264.00	50.00	14.50	64.50	100%
Estudios específicos y de especialidad	736.00	464.00	1,200.00	46.00	14.50	60.50	94%
Estudios generales	64.00	-	64.00	4.00	-	4.00	6%
Educación a distancia	-	-	-	-	-	-	-

SECCIÓN 3: MALLA CURRICULAR

PERIODO ACADÉMICO	NOMBRE DEL CURSO	CURSO GENERAL S/N	EDUCACIÓN A DISTANCIA S/N	HORAS LECTIVAS			CRÉDITOS ACADÉMICOS		
				TEORÍA	PRÁCTICA	TOTAL DE HORAS LECTIVAS (4)	TEORÍA (5)	PRÁCTICA (6)	TOTAL DE CRÉDITOS OTORGADOS (7)
1	Bases Psicológicas del Sujeto Excepcional	N	N	32.00		32.00	2.00		2.00
	Neuroanatomía	N	N	32.00	32.00	64.00	2.00	1.00	3.00
	Desarrollo del Lenguaje	N	N	32.00		32.00	2.00		2.00
	Administración y Legislación en Educación Esp	N	N	32.00	16.00	48.00	2.00	0.50	2.50
	Entrenamiento Sensoperceptual	N	N	16.00	16.00	32.00	1.00	0.50	1.50
	Antropología Filosófica	S	N	32.00		32.00	2.00		2.00
	Educación Inclusiva	N	N	16.00	16.00	32.00	1.00	0.50	1.50
	Práctica Profesional Inicial I	N	N		32.00	32.00			1.00
2	Psicomotricidad	N	N	32.00	16.00	48.00	2.00	0.50	2.50
	Audiología I	N	N	16.00	16.00	32.00	1.00	0.50	1.50
	Método de Asociación	N	N	32.00	16.00	48.00	2.00	0.50	2.50
	Patología del Lenguaje	N	N	32.00	16.00	48.00	2.00	0.50	2.50
	Tecnología Curricular del Lenguaje para Sordc	N	N	16.00	32.00	48.00	1.00	1.00	2.00
	Psicopatología Infantil	N	N	32.00	16.00	48.00	2.00	0.50	2.50
	Ética Profesional	S	N	32.00		32.00	2.00		2.00
	Práctica Profesional Inicial II	N	N		32.00	32.00			1.00
3	Tecnología Curricular del Lenguaje del Sordo	N	N	16.00	32.00	48.00	1.00	1.00	2.00
	Audiología II	N	N	32.00	16.00	48.00	2.00	0.50	2.50
	Evaluación Pedagógica de los Problemas del	N	N	32.00	16.00	48.00	2.00	0.50	2.50
	Morfosintaxis	N	N	32.00	16.00	48.00	2.00	0.50	2.50
	Reeducación Motora del Complejo Orofacial	N	N	16.00	16.00	32.00	1.00	0.50	1.50
	Fonoarticulación	N	N	16.00	16.00	32.00	1.00	0.50	1.50
	Metodología de la Investigación	N	N	48.00		48.00	3.00		3.00
	Práctica Profesional Discontinua	N	N		32.00	32.00			1.00
4	Comunicación Gestual	N	N	32.00	16.00	48.00	2.00	0.50	2.50
	Tratamiento de los Problemas del Lenguaje	N	N	48.00		48.00	3.00		3.00
	Patología y Tratamiento Lenguaje Lecto-Escrit	N	N	48.00		48.00	3.00		3.00
	Seminario de Investigación	N	N	48.00		48.00	3.00		3.00
	Patología de la Voz	N	N	48.00		48.00	3.00		3.00
Practica Profesional Continua	N	N		48.00	48.00			1.50	

Nota: Se completará tantos formatos C2 como programas declare la universidad.
 (1) Seleccione con un aspa [x] el tipo de periodo académico del programa de estudio, semestral, cuatrimestral o trimestral. También debe seleccionar el valor del crédito académico en horas lectivas de teoría y práctica.
 (2) Los totales de horas lectivas, de estudios específicos, de estudios generales y de educación a distancia, son auto-calculados en el formato, no requieren ser completados por la universidad.
 (3) Los totales de créditos académicos, de estudios específicos, de estudios generales y de educación a distancia, son auto-calculados en el formato, no requieren ser completados por la universidad.
 (4) (5) (6) y (7) Estos campos son auto-calculados en el formato, no requiere ser completados por la universidad.

Carmela Alarcón
 Dra. Carmela María Jesús Alarcón Revilla, rsgj

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Dra. Carmela María Jesús Alarcón Revilla, rsgj

DECLARO BAJO JURAMENTO, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, PARA LA REVISIÓN DOCUMENTARIA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD; CASO CONTRARIO, ASUMO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O PENAL QUE CORRESPONDA.



PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ESPECIAL: Audición y Lenguaje

Asignaturas	Prerrequisitos	Horas Semanales	Teoría	Práctica	Créditos
CICLO I					
Bases Psicológicas del Sujeto Excepcional	-	2	2	-	2.0
Neuroanatomía	-	4	2	2	3.0
Desarrollo del Lenguaje	-	2	2	-	2.0
Administración y Legislación en Educación Especial	-	3	2	1	2.5
Entrenamiento Sensoperceptual	-	2	1	1	1.5
Antropología Filosófica	-	2	2	-	2.0
Educación Inclusiva	-	2	1	1	1.5
Práctica Profesional Inicial I	-	2	-	2	1.0
TOTAL		19	12	7	15.5
CICLO II					
Psicomotricidad	-	3	2	1	2.5
Audiología I	-	2	1	1	1.5
Método de Asociación	-	3	2	1	2.5
Patología del Lenguaje	-	3	2	1	2.5
Tecnología Curricular del Lenguaje para Sordos I y II	-	3	1	2	2.0
Psicopatología Infantil	-	3	2	1	2.5
Ética Profesional	-	2	2	-	2.0
Práctica Profesional Inicial II	Práctica Profesional Inicial I	2	-	2	1.0
TOTAL		21	12	9	16.5
CICLO III					
Tecnología Curricular del Lenguaje del Sordo III	Tecnología Curricular del Lenguaje para Sordos I y II	3	1	2	2.0
Audiología II	Audiología I	3	2	1	2.5
Evaluación Pedagógica de los Problemas del Lenguaje	-	3	2	1	2.5
Morfosintaxis	-	3	2	1	2.5
Reeducación Motora del Complejo Orofacial	-	2	1	1	1.5
Fonoarticulación	-	2	1	1	1.5
Metodología de la Investigación	-	3	3	-	3.0
Práctica Profesional Discontinua	Práctica Profesional Inicial II	2	-	2	1.0
TOTAL		21	12	9	16.5
CICLO IV					
Comunicación Gestual		3	2	1	2.5
Tratamiento de los Problemas del Lenguaje		3	3	-	3.0
Patología y Tratamiento Lenguaje Lecto-Escrito		3	3	-	3.0
Seminario de Investigación	Metodología de la Investigación	3	3	-	3.0
Patología de la Voz		3	3	-	3.0
Práctica Profesional Continua	Práctica Profesional Discontinua	3	-	3	1.5
TOTAL		18	14	4	16.0

**SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ESPECIAL
 ESPECIALIDAD EN AUDICIÓN Y LENGUAJE**

MALLA CURRICULAR

I		II		III		IV	
H	C	H	C	H	C	H	C
2	2	3	2.5	2	1.5	3	2.5
Bases Psicológicas del Sujeto Excepcional		Psicomotricidad		Reeducación Motora del Complejo Orofacial		Comunicación Gestual	
4	3	2	1.5	3	2.5	3	3
Neuroanatomía		Audología I		Audología II		Tratamiento de los Problemas del Lenguaje	
2	2	3	2.5	3	2.5	3	3
Desarrollo del Lenguaje		Método de Asociación		Evaluación Pedagógica de los Problemas del Lenguaje		Patología y Tratamiento Lenguaje Lecto-Escrito	
3	2.5	3	2.5	3	2.5	3	3
Administración y Legislación en Educación Especial		Patología del Lenguaje		Morfología		Patología de la voz	
2	1.5	3	2	3	2	3	3
Entrenamiento Sensorceptual		Tecnología Curricular del Lenguaje para sordos I y II		Tecnología Curricular del Lenguaje del Sordo III			
2	2	3	2.5	2	1.5	3	3
Antropología Filosófica		Psicopatología Infantil		Fonoarticulación		Seminario de Investigación	
2	1.5	2	2	3	3	3	3
Educación Inclusiva		Ética Profesional		Metodología de la Investigación			
2	1	2	1	2	1	3	1.5
Prácticas Profesionales (Inicial I)		Prácticas Profesionales (Inicial II)		Prácticas Profesionales (Intermedias)		Prácticas Profesionales (Avanzadas)	
19	16.5	21	16.5	21	16.5	18	16

AREA AXIOLÓGICA
 AREA PROFESIONAL

AREA INVESTIGACIÓN
 AREA PRACTICA PREPROFESIONAL

TOTAL HORAS: 79
 TOTAL CREDITOS: 64.5

000091



P09

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ESPECIAL: Audición y Lenguaje

PRE GRADO

OBJETIVOS ACADÉMICOS

- Especializar a las profesionales en el área de Audición y Lenguaje de modo que adquieran conocimientos y desarrollen habilidades y actitudes para educar y formar a estudiantes con necesidades educativas especiales e incluirlos a la vida social y productiva del país.

PERFIL DE LA EGRESADA DEL SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN ESPECIAL

Al concluir sus estudios las estudiantes estará en condiciones de:

- Identificar la modalidad de Educación Especial dentro del sistema educativo peruano como un campo de acción profesional digno e integral en pro de las personas con necesidades educativas especiales.
- Conocer el desarrollo bio-psico-social de los niños con habilidades diferentes para una detección, diagnóstico oportuno, además de un adecuado planteamiento reeducativo.
- Reconocer el proceso de inclusión educativo de los niños con necesidades educativas especiales como preservación de los derechos humanos, respetando y/o aplicando las etapas propias de dicho proceso en el medio en el que se desempeña.
- Identificarse con el rol de educadora en su especialidad aceptando con respeto y responsabilidad a los sujetos con problemas de lenguaje y aprendizaje.
- Diseñar, elaborar y aplicar material didáctico adecuado para cada una de las áreas de trabajo en el medio en el que le toca laborar.
- Mostrar dominio de la especialidad y maneja un control emocional para mantener relaciones estables y adecuadas en la institución donde labora.
- Crear, diseñar y aplicar proyectos y/o programas relacionados con el niño con habilidades diferentes, su familia, su comunidad, priorizando aquellas situaciones de mayor demanda y de solución factible cumpliendo una misión social en nuestro país.
- Promover y realizar programas de prevención, escuela para padres y campañas de información y difusión a la comunidad para lograr el compromiso y participación plena.



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 382-2015-CU

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN

VISTO: el acuerdo del Consejo Universitario y los documentos que lo sustentan.

CONSIDERANDO:

- Que, la Mg. María Rosaura Peralta Lino, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha elevado al Consejo Universitario la propuesta de Modificación Curricular de la Segunda Especialidad en Educación Especial: Audición y Lenguaje, para ser aplicada en el semestre 2016 - 0;
- Que, es política de la UNIFÉ, mantener la excelencia académica de las estudiantes, en concordancia con los avances científico-tecnológicos y las exigencias del contexto;
- Que, en mérito a lo expuesto, el Consejo Universitario ha decidido por unanimidad, aprobar la propuesta presentada.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión N° 1214 del 11 de noviembre de 2015, de conformidad con lo establecido en los artículos de la Ley Universitaria 30220, del Estatuto de la UNIFÉ y demás dispositivos legales vigentes.

RESUELVE:

Aprobar la Modificación Curricular de la Segunda Especialidad en Educación Especial: Audición y Lenguaje, para ser ejecutada a partir del semestre 2016 - 0.

Dada en Lima, a los once días del mes de noviembre de dos mil quince

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



E. Jaraín

ELIZABETH ELVIRA BAZÁN GAYOSO, rscj.
RECTORA

LVP/emrc



La Secretaria General de la Universidad
Femenina del Sagrado Corazón



CERTIFICA:
Que la presente Fotocopia es
reproducción fiel del original

Lucrecia V. Lanueva Paz
LUCRECIA V. LANUEVA PAZ
SECRETARIA GENERAL